



Para despachos de oficio quarto mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Acuerdo

En la villa de Molina a diez y siete dias
de sept. de este año mil setecientos, y seis;
Los señores D. Juan Lopez Vazquez, y D. Jhon Martin
Alcalde ordinarios; D. Jhon Davalos, y D. Juan
nuel Hernandez. Rexidores, Consejo, Justicia, y Pro-
curador de esta expresada villa, estando juntos
y congregados como acostumbra, para tratar, y
conferir, sobre los asuntos que concurren al
buen gobierno, Dixerón que a consecuencia del
avisos conque se halla de la armada que se ha
armado para el Reyno de Murcia, y de este
Reyno de Murcia de deluego nombran por Comi-
sario para la conduccion de los Cinco Soldados
de este contingente al Reydo D. Juan Lopez
Vazquez, a quien se le entregue el Regular
testimio para su efecto, y de este cumplimiento
y repongan nota a continuar. Este acuerdo se
hase de despachar, y esto acordaron, y firmaron
D. Juan Lopez Vazquez. Los que suscriben que

Yo el Sr. D. Jhon Lopez Vazquez
Juan Lopez Vazquez

Joseph Martinez
Juan Davalos
Juan Hernandez

Nota En obsequio del acuerdo antecedente;

